

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 613/2025** referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”**, requerida por la **COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **44-011-025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **02 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**). 
3. El **07 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**. 
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**
- **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.• IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **CGECDE/DDI/102/2025**, validado por **ÁLVARO ABISAID MEDINA MORENO** en su carácter de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** de la **COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente.

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	<ul style="list-style-type: none">• SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- La propuesta técnica no incluye ni contempla la metodología de implementación del servicio, el cronograma de trabajo y el perfil del equipo técnico.- No presenta Curriculum Vitae de la empresa, así como la documentación probatoria solicitada para acreditar la veracidad del perfil empresarial.- No presenta carta bajo protesta de decir verdad de garantía de confidencialidad respecto a toda la información obtenida durante el servicio.




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none">- No presenta plantilla de al menos 3 profesionales, con acreditaciones profesionales, preparación extra y experiencia en proyectos afines a ISO.- No designa un líder del proyecto con las especificaciones solicitadas.- No presenta carta con firma autógrafa de autorización de presentación de perfil en donde se indique que será parte del equipo de trabajo.- No presenta contratos u órdenes de compra para la realización de servicios con entidades públicas, al menos 5 años.- No comprueba especialidad, ni asegura la implementación de servicios con gobierno, puesto que no adjunta por lo menos un contrato con una entidad pública en relación a certificaciones, certificaciones, auditorías o colaboración en alguna de las etapas relacionadas a ISO.- No presenta cartas de Entera satisfacción o Liberaciones de fianzas a Entidades públicas.-No cuenta con certificación SEP-CONOCER-EC0249 Servicios de Consultoría.
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, contrario a **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: De la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económico al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Se realiza el desglose dentro del **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 613/2025 referente a “SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”, al proveedor denominado IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario, por la cantidad de **\$797,000.01 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 01/100 M.N.)** IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de Concepto. (Consecutivo)	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024 Y CERTIFICACIÓN DE DICHA NORMA PARA LA COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los

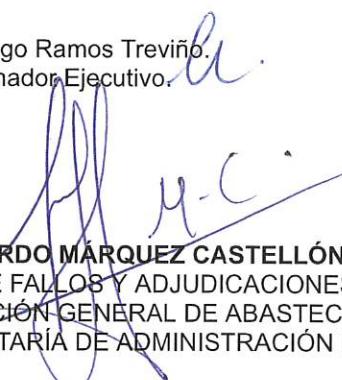
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

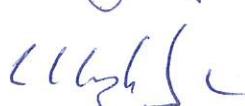
sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de noviembre de 2025**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ÁLVARO ABISAÍD MEDINA MORENO.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN
DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL
ESTADO DE JALISCO.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes, **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, **CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 1





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número **CGECDE/DDI/102/2025**, validado por **ÁLVARO ABISAID MEDINA MORENO** en su carácter de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO**, de la **COORDINACIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 613/2025** en la cual se requiere el **“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”**, solicitado por la **COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

NO.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
1	Presentar una propuesta técnica y económica completa, que incluya la planeación y metodología de implementación del servicio, cronograma de trabajo, perfil del equipo técnico. se analizará la propuesta de trabajo para evaluar que cumpla con estos criterios antes mencionados para asegurar que la misma dé cuenta de la comprensión de la necesidad y en consecuencia su propuesta lo evidencie en su contenido.	NO CUMPLE La propuesta técnica no incluye ni contempla la metodología de implementación del servicio, el cronograma de trabajo y el perfil del equipo técnico.	CUMPLE
2	Presentar CV empresarial que incluya la experiencia y especialidad. deberá incluir la documentación que pruebe lo contenido en dicho CV.	NO CUMPLE No presenta CV empresarial, ni documentación probatoria.	CUMPLE
3	Garantizar la confidencialidad de la información obtenida durante el servicio, así como de los datos proporcionados por la entidad contratante o por terceros. el licitante deberá anexar a su propuesta una carta bajo protesta de decir la verdad que se garantizará la confidencialidad de la información; así mismo, en todo documento (físico o digital) consultivo, de entrevista, de información, etc., que presente a los involucrados deberá incluir el aviso de confidencialidad.	NO CUMPLE No presenta carta bajo protesta de decir verdad de garantía de confidencialidad respecto a toda la información obtenida durante el servicio	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

4	<p>Presentar plantilla de al menos 3 profesionales (un líder de proyecto, un apoyo técnico y una persona de vinculación y apoyo administrativo), adjuntando currículos y documentación comprobatoria (títulos y/o cédulas profesionales mínimo de licenciatura, así como documentos de formación académica extra, constancias, publicaciones, etc. así como cartas o documentos de acreditación de experiencia en haber participado en por lo menos 01 proyecto afines a las ISO en cuanto a certificación, recertificación, auditoría o alguna de las etapas).</p>	<p>NO CUMPLE No presenta plantilla de al menos 3 profesionales, con acreditaciones profesionales, preparación extra y experiencia en proyectos afines a ISO.</p>	CUMPLE
5	<p>Para asegurar la calidad del servicio, se solicita designar un <i>líder de proyecto</i> que cuente con un perfil amplio y profesional que asegure el correcto diseño, planeación e implementación del servicio integral, para lo cual se solicitan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Posgrado en áreas administrativas, de innovación, ingenierías o afín (presentar título, cedula y/o documento constancia de terminación de estudios). o Experiencia comprobable en procesos de consultoría en innovación (se acreditará por medio de constancias, cartas y/o contratos) o Acreditar habilidades como consultor a través de las certificaciones SEP-CONOCER EC0249, experiencia como auditor y formador en procesos de certificaciones (por lo menos 3 años de experiencia contemplando el periodo de 2020 a la fecha) a través de acreditaciones, constancias, contratos u otros). 	<p>NO CUMPLE No designa un líder del proyecto con las especificaciones solicitadas.</p>	CUMPLE
6	<p>Para comprobar que los perfiles de las y los especialistas del equipo de trabajo sean realmente quienes prestarán el servicio, se solicita que se ajuste a la propuesta del participante una carta con firma autógrafa de autorización de presentación de perfil en donde se indique que será parte del equipo de trabajo (incluyendo los datos de la presente licitación).</p>	<p>NO CUMPLE No presenta carta con firma autógrafa de autorización de presentación de perfil en donde se indique que será parte del equipo de trabajo.</p>	CUMPLE
7	<p>Para asegurar la experiencia de los participantes en trabajo con gobierno, se deberá comprobar con contratos u órdenes de compra la realización de servicios con entidades públicas, al menos 5 años –pudiendo ser no consecutivos- (considerando el rango mínimo de 2020 a la fecha). esto es un indicador que asegura la constancia y cumplimiento de los participantes.</p>	<p>NO CUMPLE No presenta contratos u órdenes de compra la realización de servicios con entidades públicas, al menos 5 años</p>	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

8	Para asegurar la especialidad y continuidad de los participantes, deberán comprobar al menos 3 años en la realización de servicios de consultoría e implementación de ISO a clientes de entidades públicas o privadas (comprobados con al menos un contrato, orden de compra o constancia emitida por el cliente, por lo menos una por cada año –pudiendo ser no consecutivos- considerando el rango de por lo menos 2020 a la fecha).	NO CUMPLE No anexo documentos solicitados para comprobar al menos 3 años en la realización de servicios de consultoría e implementación de ISO a clientes de entidades públicas o privadas	CUMPLE
9	Para comprobar especialidad y asegurar la implementación de servicios con gobierno, el participante deberá adjuntar por lo menos un contrato con una entidad pública en relación a certificaciones, certificaciones, auditorías o colaboración en alguna de las etapas relacionadas a ISO (un contrato por lo menos dentro del rango de 2020 a la fecha).	NO CUMPLE No comprueba especialidad, ni asegura la implementación de servicios con gobierno, puesto que no adjunta por lo menos un contrato con una entidad pública en relación a certificaciones, certificaciones, auditorías o colaboración en alguna de las etapas relacionadas a ISO.	CUMPLE
10	Para verificar y asegurar el cumplimiento de contratos, se deberán presentar al menos 5 cartas de entera satisfacción o liberaciones de fianzas a entidades públicas (por lo menos una de ellas debe de ser de un servicio relacionado con ISO).	NO CUMPLE No presenta cartas de Entera satisfacción o Liberaciones de fianzas a Entidades públicas.	CUMPLE
EXPERIENCIA			
1	Acreditar al menos 5 años de experiencia con entidades públicas (adjuntar por lo menos con un contrato por cada año considerando el rango mínimo de 2020 a la fecha de publicación de las bases), para asegurar la experiencia y estabilidad en cuanto a suministro de productos y/o servicios a gobierno.	NO CUMPLE No acredita experiencia de al menos 5 años con entidades públicas.	CUMPLE
2	Incluir al menos 3 contratos, órdenes de compra o constancias emitidas por el cliente final en cuanto a servicios de consultoría en relación a ISO en entidades privadas o públicas.	NO CUMPLE No incluye contratos, órdenes de compra o constancias emitidas por el cliente final en cuanto a servicios de consultoría.	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

4	Presentar al menos 5 cartas de satisfacción o liberaciones de fianzas de servicios con entidades públicas y/o privadas (por lo menos una de ellas debe de ser de un servicio relacionado con cualquier ISO).	NO CUMPLE No presenta cartas de Entera satisfacción o Liberaciones de fianzas a Entidades públicas	CUMPLE
CERTIFICACIONES O CUMPLIMIENTOS NORMATIVOS			
1	Estar legalmente constituido	CUMPLE	CUMPLE
2	Estar inscrito en el registro único de proveedores del Estado	CUMPLE	CUMPLE
3	Contar con certificación SEP-CONOCER EC0249 Servicios de Consultoría	NO CUMPLE NO PRESENTA CERTIFICACION	CUMPLE

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que el proveedor **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, contrario al licitante **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 613/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN ISO 56001:2024”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	Servicio integral de Consultoría y Acompañamiento para el Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de Innovación ISO 56001:2024 y Certificación de dicha norma para la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Económico.	N/A	SERVICIO	\$687,068.97	\$687,068.97
CANTIDAD CON LETRA: (Setecientos noventa y siete mil pesos 05/100 M.N)				SUBTOTAL	\$687,068.97	
				I.V.A.	\$109,931.04	
				TOTAL	\$797,000.01	

Resolutivo 1: La propuesta económica de el proveedor **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Cargo: Coordinador Ejecutivo,

FIN DEL ANEXO 3.

